



Gobierno de Chile

# RESOLUCION 8A/ N° 3586

LEBU,

23 DIC. 2016

Ministerio de Salud  
Seremi Salud Región Biobío  
Delegación Provincial Arauco

## VISTOS Y CONSIDERANDO

C.C.PUP/ING.RRC/scr

1° Los antecedentes, la solicitud presentada por D. DAVID DURAN ELIZALDE . Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

## RESOLUCION

1° APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO de los siguientes SISTEMAS PARTICULARES: a) Alcantarillado en base a FOSA SEPTICA PREFABRICADA Y POZO ABSORBENTE; b) Agua Potable en base a: CAPTACION, TRATAMIENTO, DESINFECCION ACUMULACION Y RED DE DISTRIBUCION INTERIOR, para el inmueble de propiedad de D. JAVIER ORLANDO SILVA RIVAS, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en, sector [REDACTED] - CURANILAHUE, localidad CERRO ALTO, comuna de LOS ALAMOS provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a RESTAURANT .

2° SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 248,7 M2 de Superficie, 30 personas.

3° La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5° La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,



**Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA**  
**DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO**  
**SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO**

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Segun la Resolucion Exenta N° 7927del 31/12/2008

### DISTRIBUCION:

- La indicada
- Of. de partes
- Unidad S.Básico
- Of. Sat. Lebu

Derechos Cancelados \$	100.350.-
N° Comp. Recaudación	16SO804-1067
Fecha	22-06-2016
PART. SDAM N°	169
N° de PROYECTO	201640042
N° INT. CERT.	CERT.0360
Fecha Impresión	22-12-2016

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MINISTRO DE FE

**DILMA SOTO NAVARRO**  
**MINISTRO DE FE**